



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 418-2018-MDI

Independencia,

04 OCT. 2018

VISTO, el Memorandum N° 828-2018-MDI/GM: Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 253-2018-MDI, planteado por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2018-MDI, de fecha 08JUN.2018 se MODIFICÓ el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 068-2018-MDI, de fecha 14FEB.2018, en los siguientes términos:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

1. ECON. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL : Gerente Municipal.
2. ABOG. KATTY MARILIA MILLA MÉNDEZ : Gerente de Asesoría Jurídica.
3. CPC. PABLO BENIGNO MENACHO DEPAZ : Gerente de Administración y Finanzas

POR EL SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO LOCAL DE INDEPENDENCIA - SOGLI:

4. SR. MELANIO ESTEBAN FIGUEROA JAMANCA : Secretario General.
5. SR. CARLOS RAÚL MEDINA ROMERO : Secretario de Defensa.
6. SRA. REYNA MATILDE BARRENECHEA MELGAREJO : Afiliada.

Que, debido a cambios internos en el cuadro directivo producido en la Municipalidad Distrital de Independencia, el Gerente Municipal ha solicitado una vez más la recomposición de la Comisión Negociadora entre la MDI y el SOGLI:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, y concordante con lo dispuesto el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que mediante Resolución de Alcaldía se aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, a fin de proseguir con las negociaciones sindicales iniciadas, resulta conveniente disponer la modificación del a Comisión Negociadora una vez más, en los términos expuestos precedentemente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Asesoría Legal, de Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 418 -2018-MDI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 068-2018-MDI, modificada por Resolución de Alcaldía N° 253-2018-MDI, en los siguientes términos -----



POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

1. ECON. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL : Gerente Municipal.
2. ABOG. ELIZABETH ALTAMIRANO PONCE : Gerente de Asesoría Jurídica.
3. CPC. PABLO BENIGNO MENACHO DEPAZ : Gerente de Administración y Finanzas



POR EL SINDICATO DE OBREROS DEL GOBIERNO LOCAL DE INDEPENDENCIA - SOGLI:

5. SR. MELANIO ESTEBAN FIGUEROA JAMANCA : Secretario General.
6. SR. CARLOS RAÚL MEDINA ROMERO : Secretario de Defensa.
6. SRA. REYNA MATILDE BARRENECHEA MELGAREJO : Afiliada.

Quedando, subsistentes las demás disposiciones de la Resolución de Alcaldía N° 068-2018-MDI.



ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por Secretaría General a los designados, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE